

HUEPIL, FEBRERO 01 DE 2019.-

VISTOS:

1. El D.F.L. N°1-3063, de 1980, del Ministerio del Interior.
2. La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L. N°1 Publicado en el D.O. el 26-07-2007.
3. El D.F.L. N° 1 del 10 de septiembre de 1996, publicado en el Diario Oficial el 22.01.1997, estatuto de los Profesionales de la Educación.
4. La Ley 20.501, sobre calidad y equidad de la Educación.
5. La Ley 20.903, del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional docente y modifica otras normas.
6. La solicitud de fecha 10.01.2019 de don CRISTIAN FABRICIO VALLEJOS MUÑOZ, docente del Liceo B-67 de Huépil
7. Decreto Alcaldicio N° 612, de fecha 02.03.2016, que Nombra a don CRISTIAN FABRICIO VALLEJOS MUÑOZ, como docente Titular con 42 horas cronológicas en Liceo B-67 de Huépil.
8. El MEMO N° 010 de fecha 15.01.2019 de la Dirección del DAEM
9. El Artículo 42 del D.F.L. N°1 N° 1 del 10 de septiembre de 1996, publicado en el Diario Oficial el 22.01.1997, estatuto de los Profesionales de la Educación.
10. El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
11. La Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República.
12. El presupuesto vigente, aprobado para el Depto. De Educación año 2019, según Decreto Alcaldicio N°3914 del 28 de diciembre 2018.-

DECRETO

DESTINESE en calidad de **TITULAR**, en la dotación Docente de la escuela D-1228, Luis Martínez González de Huépil, a don **CRISTIAN FABRICIO VALLEJOS MUÑOZ**, R.U.T. N° [REDACTED] con 42 horas cronológicas semanales, desde el 01.03.2019, Atendiendo al punto 6 y 8 de los vistos.

IMPUTESE el gasto que ocasiona la aplicación del presente decreto al Subtítulo 21, ítem 01.-

Anótese, Comuníquese y regístrese este Decreto con los antecedentes que correspondan, en Contraloría Regional para su control posterior.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE(S)

Distribución:

- La indicada
- Interesado
- Establecimiento (2)
- Secretaría Municipal (2)
- Remuneraciones DAEM
- Sec. Personal

FJDA/GEPL/IMRR/hog.-

